

**LIBRO DE ACTAS DE
SESIONES DE
AYUNTAMIENTO
PLENO**

Sig. 47

1967

Despues habiendo mas asuntos de que tratar, se dio el acta por terminado, siendo las tres treinta y tres, firmando los asistentes al mismo de que como Secretarios Interventores, certifico.

Secretarios Interventores
 Juan Soto
 Juan Rodriguez
 T. Delgado

Seccion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 20 de Enero de 1967.

- Asistentes
 Alcalde-Presidente
 Don Juan Vega Barria
 Concejales
 Don Francisco Contreras Alvarez
 Don Francisco Soto Real
 Don Fernando A. Delgado Remartin
 Don Manuel Arias Manabarro
 Don Juan Rodriguez Ramirez
 Secretarios Interventores
 Don Lorenzo Martin Gonzalez

En la Villa de Buros, siendo las doce horas del dia veinte de Enero de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en la Sala Capitulada los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Vega Barria, al objeto de celebrar Seccion extraordinaria correspondiente a este dia, asistido de mi el Secretarios Interventores Don Lorenzo Martin Gonzalez, de orden de la Presidencia se declara publica y abierta la seccion, comenzando en la forma que a continuacion se redacta.

Punto primero.-

Es leído y aprobado el borrador del acta de la seccion anterior, en urgencia, adoptada firmemente por unanimidad, por el Sr. Alcalde se da cuenta a los asistentes del asunto recibido de la Junta Provincial de Constituciones Esclares, por el que da cuenta haber quedado desierta la subasta para la adjudicacion de las obras de dos escuelas y tres viviendas que tiene concedida esta localidad, quedando, por tanto,



este Ayuntamiento en libertad de proceder a la adjudicación de dichas obras al contratista que estime más conveniente. Todos los asistentes, previa deliberación y por unanimidad acuerdan adjudicar las obras de doce caseríos y tres viviendas al Contratista D. Tomás Cervera Curubia que vive en Ana de Villa n.º 68 y 70 en Cádiz.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio el acto por terminado siendo las tres horas, firmando los asistentes al mismo de que con Decretos Interventores, certifica.

[Signature]

Archado

Tomás Cervera

Juan Rodríguez

[Signature]

F. Delgado

[Signature]

sesion extraordinaria del Ayuntamiento de Buros del dia 5 de febrero de 1967.

Pres. asistencial
Alcalde. Presidente
Don Juan Vega Baena
Concejales anteriores
Don Francisco Andrades Alvarez
Don Francisco Soto Real
Don Fernando A. Delgado Benavente
Don Juan Rodriguez Ramirez
Don Francisco Jurado Pizarro
Don Domingo Sierra Jimenez
Don Juan Dominguez Gutierrez
Don Manuel Arias Manduena
Secretario accidental
Don Antonio Rodriguez Gallegos

Nueva Corporacion
Alcalde. Presidente
Don Juan Vega Baena
Concejales
Don Francisco Andrades Alvarez
Don Francisco Soto Real
Don Fernando A. Delgado Benavente
Don Francisco Vega Baena
Don Juan Gutierrez Jimenez
Don Antonio Gutierrez Benito
Don Cristobal Oubi. Dia.
Don Manuel Arias Manduena
Dña M^{ca} Jesusa Latorre Jurado
Secretaria Accidental.
Don Ant^o Rodriguez Gallegos

En Buros a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y siete y una de las doce, previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en la Casa Capitulada los señores Concejales que continúan en sus cargos, los que deben cesar y los elegidos con arreglo al Decreto 2525/66, de 10 de Octubre, bajo la Presidencia de Don Juan Vega Baena, con el objeto de proceder a la constitucion del Ayuntamiento, determinada por las sesiones municipales celebrada con arreglo al citado Decreto.

Declarada abierta la sesion publica por la Presidencia, de su orden se procedio a la lectura de los artículos 126 y 127 de Ley de Regimen Local así como a los artículos 82 al 88 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952.

Conforme a los preceptos mencionados, se desarrolló la sesion de constitucion de Ayuntamiento en dos partes.

Parte primera.

Aprobacion de actas anteriores.- Previamente a esta sesion los señores Concejales que deben cesar y que son los siguientes:

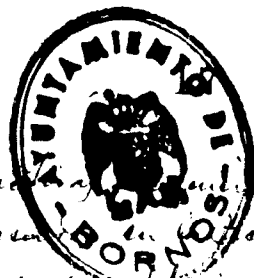
Don Francisco Andrades Alvarez, Don Francisco Soto Real, Don Juan Rodriguez Ramirez, Don Juan Dominguez Gutierrez, Don Francisco Jurado Pizarro, Don Domingo Sierra Jimenez, que en union de los que deben continuar, Presidido por Don Juan Vega Baena, se reunieron corporativamente, y despues de leer el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

La Presidencia pronunció varias sentencias y afectivas frases, agradeciendo la colaboración prestada por los señores Concejales salientes, los cuales se retiraron seguidamente, dando así por terminada esta primera parte, de cuyo resultado se contiene la presente acta parcial, que firman los señores que han actuado, de que yo, el Secretario. Intervento, certifico.

Parte segunda.

a) Constitucion provisional.

Se procedio a la lectura de los nombres de los señores que han de constituir la Corporacion por cada uno de los tres grupos señalados por la Ley, así como de los que en esta convocatoria deben



continuar en el cargo, según resulta de los respectivos juramentos que mediante recibos, tienen presentados los interesados en el Ayuntamiento a estos exclusivos efectos, en cumplimiento del artículo 82 del Reglamento de Organización, las cuales se ponen de manifiesto en este acto por el Sr. Secretario-Interventor.

Primer grupo. - Vecinos de familia

Elegidos en 1966, Dn Francisco Vega Barua, Dn Francisco Gutiérrez Berra y Antonio Gutiérrez Benito.

Segundo grupo. - Representación Sindical. -

Elegidos en 1963, que continúan, Dn Manuel Arias Manchado.

Elegidos en 1966 Dn Francisco Arto Redal y Dn Cristóbal Brito Siso.

Tercer grupo. - De Entidades. -

Elegidos en 1963 que continúan Dn Fernando A. Delgado Revuelta.

Elegidos en 1966 Dn Francisco Auduñes Urdan y Dña María J. Brito Jimeno.

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los señores Concejales elegidos en 1966 el juramento que prevé el Decreto 2.525/66, juramento que prestaron diciendo: juro servir a España con absoluta lealtad y al jefe del Estado, con estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejales para el que he sido nombrado.

El Presidente, contestó: si así lo hacéis, Dios y España os lo premiarán, y si no, os lo demandará.

Seguidamente y por el mismo Sr. Presidente, se les dio posesión de sus cargos y declaró constituido provisionalmente al Ayuntamiento.

b) Constitución definitiva

Examinadas las condiciones legales de los señores Concejales proclamados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Régimen Local y 84 y 85 del mencionado Reglamento de Organización, resultaron sin falta legal todos los señores proclamados.

Siendo el número legal de Concejales de este Municipio el de nueve y el de los proclamados sin falta nueve, superior a las tres tercias partes del total, se declara definitivamente constituido este Ayuntamiento con los señores relacionados en el apartado a) de la segunda de este acto.

Seguidamente el Sr. Alcalde, haciendo uso de las facultades

que le confieren los artículos 66 de la Ley de Régimen Local y 15 y 88 del Reglamento de Organización, manifiesta que nombra para el desempeño de las Encuentras de Alcaldía a los señores siguientes:

Para la del Distrito 1º. Don Francisco Andrades Alvaran

Para la del Distrito 2º. Don Francisco Lora Real

Para la del Distrito 3º. Don Fernando J. Delgado Benavente.

Hechos los nombramientos de Encuentras de Alcalde y conformándose este Municipio de Culhuacán setecientos, sesenta y seis habitantes de acuerdo, según el censo general de población siguiente, se corresponde constituir Comisión Permanente en arreglo a los artículos 75 de la citada Ley, 19, 30 y 88 del precitado Reglamento de Organización, quedando formada por los Sres. Alcalde y Enciente de Alcalde municipales, y el Secretario-Interventor de la Corporación.

Seguidamente y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 90 al 98 del precitado Reglamento de Organización, se acordó la constitución de las siguientes Comisiones informativas, para las que por unanimidad, resultaron elegidos los señores siguientes:

Comisión de Hacienda, Don Francisco Andrades Alvaran, Don Francisco Lora Real y Don Fernando J. Delgado Benavente.

Comisión de Promoción, Don Manuel Arias Mandrinos y Doña María J. Ortiz Prado.

Comisión de festejos, Don Francisco Vega Bacana y Don Antonio Gutiérrez Benites.

Comisión de Sras, Don Antonio Gutiérrez Benites y Don Cristóbal Ortiz Díaz.

Y por último, conforme a los artículos 292 y siguientes de la Ley de Régimen Local y 88 del Reglamento de Organización, se acordó el siguiente régimen y horario de sesiones municipales del Ayuntamiento Pleno y de la Comisión Municipal Permanente. El Pleno se celebrará una vez cada trimestre y la Comisión Municipal Permanente todos los sábados a las doce horas.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las tres treinta horas, del día al fin-



após mencionados, cotejándose de su resultado
acta, que yo, el Sr. Intendente, certifico.-

Ruiz

Francisco Jato

F. Belgado

Juan Rodriguez

Maria Cruz

[Signature]

[Signature]

Ma. J. Ortiz

Constituta Ortiz

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 18 de febrero de 1967

Des. asistentes
Alcalde Presidente
Dn Juan Vega Barba
Concejales
Dn Francisco Andrades Alvarez
Dn Francisco Ltz Real
Dn Fernando A. Delgado Remartín
Dn Francisco Gutiérrez Muñoz
Dn Antonio Gutiérrez Benítez
Dn Cristóbal Orlán Díaz
Secretario Interventor
Dn Lorenzo Martínez Banderero

En la Villa de Bours, siendo las doce horas del día dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en la Casa Capitular los des. asistentes al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Juan Vega Barba, al objeto de celebrar sesión extraordinaria correspondiente a este día, asistido de mi el Secretario Interventor Dn Lorenzo Martínez Banderero, de orden de la Presidencia se declara pública y abierta la sesión, comenzando en la forma que a continuación se redacta.

Punto primero.-

Es leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Punto segundo.

Parimentación de Calles.- El Sr. Alcalde da cuenta de oficio de fecha 31 de Diciembre último, recibida en este Ayuntamiento el día 14 de Enero siguiente, de la Delegación Provincial de Trabajo, comunicando la concesión a este Ayuntamiento de una subvención de 400.000 pesetas para mitigar el paro obrero y con destino a parimentación. Dada la peculiar finalidad de dicha subvención, sigue exponiendo el Sr. Alcalde, que es obra que ha de remediar una situación circunstancial de paro obrero, en aplicación debe ser inmediata, sin que sea posible el desarrollo de trámites limitativos. A continuación el Sr. Secretario manifiesta, a los efectos del artículo 20 del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales, que está justificada la excepción de subasta y la realización de las obras por administración, con arreglo a las propias instrucciones contenidas en la referida comunicación de la Delegación Provincial de Trabajo.

Seguidamente, la Corporación, previa deliberación y por unanimidad, acuerda: 1º.- Aplicar la subvención referida a la ejecución de las obras de parimentación de las calles Cristóbal Orlán y Orlán y Francisca, en sus dos tramos, cuyos proyectos recabados fueron redactados en Agosto último por los Arquitectos Dn Jaquín Barquín y Barón y Dn José Manuel Díaz y Doménguez, y entregados a este Ayuntamiento por la Caena. Diputación Provincial de León, siendo su importe total de 3.043'41 pesetas. 2º.- Declarar de urgencia las referidas obras, cuya ejecución había de hacerse por administración, con sujeción estricta a las condiciones y



requeritos seguidos por la Delegación Provincial de Trabajo y Previsión de 31 de Diciembre pasado, habiendo de efectuarse la justificación de la inversión de conformidad en las instrucciones contenidas en dicha comunicación, y en su establecimiento municipal a través del Libro de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto. 3º.- Aportar y manifestar la plena y total conformidad con el contenido del Acta del día 4 de los corrientes, en la que los propietarios de fincas urbanas de las calles Aristóteles Colón y Ariz y Grañera, en sus dos tramos, expresaron su voluntad de contribuir a las obras de pavimentación de dichas calles, aportando la suma total de 303.043'21 pesetas en concepto sustitutivo de contribuciones especiales, facultar a este Ayuntamiento para la cobranza, en caso de impago, por la vía de apremio. 4º.- facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como sea preciso, para que realice los actos que procedan en orden a la ejecución de los presentes acuerdos.

Punto Tercero.-

Ampliación de la red de agua potable.- A propuesta del Sr. Alcalde, previa deliberación y por unanimidad, se acuerda: 1º.- Declarar de suma urgencia y necesidad la ampliación de la red de distribución de agua potable de esta Villa y en consecuencia solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Madrid, que por el personal técnico de la misma, se redacten los proyectos técnicos para la instalación de tuberías en las siguientes calles: Calle Cabrero, parte del Arrenal, parte de la calle Arenas, parte de la calle Sobrealta, parte de la calle General Varela, calle Inmundo de Inma, parte de la calle de las Monjas, parte de la calle Jardín, calle Soto, calle Manzanarans, calle San Lamear, prolongación de la calle Calvo Artés, calle Parateris, calle Luna, calle Amargosa, calle Remedera, calle Aromadilla y calle Cuevas.

2º.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial y de la Com. Ariz Provincial de Servicios Técnicos, que, previa la confección de los referidos proyectos técnicos, la financiación total de dichas obras, habida cuenta de la precaria situación económica de este Ayuntamiento.

Punto cuarto.-

Comprobación del inventario general de bienes y deudas. - Examinado el inventario general de Bienes y Deudas de esta Ayuntamiento, y encontrándolo conforme, la Corporación por unanimidad acuerda su comprobación sin reparos, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de Mayo de 1955.

Sin haberse tratado el asunto de que trata, se dio por terminado el acto, siendo las doce treinta horas, firmando los asistentes al mismo, de que como secretarios ~~firmamos~~ certifico.

~~Manzanera~~

~~Juan~~

Juan ^{or} P. S.

~~F. Veyos~~

~~Quintero~~

Quintero

Constitel Cortes



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 19 de febrero de 1967

- Sres. asistentes
- Alcalde Presidente
- Dn Juan Vega Baena
- Concejales
- Dn Francisco Andrades Urquiza
- Dn Francisco Llorens Real
- Dn Fernando F. Delgado Luartín
- Dn Manuel Arias Branderin
- Dn Antonio Gutiérrez Benito
- Secretario Acetal
- Dn Antonio Rodríguez Gallegos

En la Villa de Borna, siendo las once horas del día 19 de febrero de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Juan Vega Baena, los Sres. asistentes al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria correspondiente a este día, asistido de mi el Auxiliario Administrativo en funciones de Secretario accidental Dn Antonio Rodríguez Gallegos.

Abiertos el acta de orden de la Presidencia y en presencia de los señores asistentes, se procede a la clarificación de los sucesos pertenecientes al recuento de 1967, operaciones que son realizadas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 a 150, Capítulo 3º del vigente Reglamento de Reclutamiento del Ejército, y mencionándolas afectadas de acuerdo con lo prescrito en los textos legales citados, los señores asistentes por unanimidad otorgan su aprobación a la clarificación establecida según queda reflejada en el acta unida al expediente de su razón.

Tras de haber sido el objeto de la presente, se dio por terminado el acto a las doce treinta horas, firmando los asistentes, al mismo de que como Secretario accidental certifico -

[Signature]

[Signature]

F. Delgado

[Signature]

F. Delgado

[Signature]

[Signature]

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento de Brus del dia 19 de marzo de 1967.

Sres. asistentes
Alcalde Presidente
Dn Juan Vega Baena
Concejales
Dn Francisco Andrades Alvarez
Dn Francisco Sols Real
Dn Fernando A. Delgado Remartin
Dn Manuel Arias Manduino
Dn Antonio Gutierrez Benito
Dn Francisco Gutierrez Munin
Dn Cristobal Otero Diaz
Dn Francisco Vega Baena
Srta. M. Joaquin Otero Jimeno
Secretario Asist.
Dn Antonio Rodriguez Gallego

En la villa de Brus, siendo las diez horas del dia diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores ayuntados al margen, los cuales constituyen mayoria, y asistido de omni el secretario accidental Don Antonio Rodriguez Gallego.

Abierta la sesion se procedio al estudio de los asuntos insertos en el orden del dia, ofreciendo el siguiente resultado.

Punto unico.

El Sr. Alcalde cefome que con arreglo al Decreto de 17 de febrero pasado, por el que se convocan elecciones provinciales, Reglamento de Organizacion, funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, Articulos 151 y 152, es necesario que la Corporacion designe entre sus miembros al Compromisario que ha de intervenir en las elecciones que se celebraran próximamente para la designacion del Diputado Provincial representante del Partido Judicial de Brus de la frontera.

Basadas las disposiciones legales anteriormente mencionadas, se procedio a la eleccion de Compromisarios para las elecciones provinciales, realizándose la votacion secretamente y por papeletas, dando el siguiente resultado:

| | |
|-------------------------------|---------|
| Dn Juan Vega Baena | 9 votos |
| Dn Francisco Andrades Alvarez | 1 voto |

Examinada la votacion se proclama Compromisario de este Ayuntamiento para asistir a los actos electorales detallados con anterioridad al Alcalde Presidente Dn Juan Vega Baena, de cuyo nombramiento se dara cuenta telegraficamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, como asimismo certificacion expresa de los miembros que constituyen el Ayuntamiento, debiéndose proveer al elegido de la credencial justificativa de su nombramiento para tal obligacion.

Como no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio

por terminados el acto, siendo las doce horas, firmados por los señores
al mismo de que como secretario accidental certifica



Hudack

[Signature]
Tronco

F. Defago

[Signature]

Imprenta

[Signature]

Crustal Cortes

[Signature]

M. J. Ortiz

M. J. Ortiz

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 6 de Mayo de 1967

- Ases. asistentes
 Alcalde Presidente
 Dn Juan Vega Basma
 Concejales
 Dn Francisco Andrades Alvarez
 Dn Francisco Lts Real
 Dn Fernando S. Delgado Remartin
 Srta M. Jesús Ortiz Joradi
 Dn Antonio Gutiérrez Buitos
 Dn Francisco Vega Basma
 Secretario-Interventor
 Dn Doms Martin Zanderus

En la Villa de Bolun, siendo las doce horas del día seis de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en la Casa Capitular los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Juan Vega Basma, al objeto de celebrar sesión ordinaria sufriendo a este día, asistido de mi el Secretario-Interventor Dn Doms Martin Zanderus, de orden de la Presidencia se declara pública y abierta la sesión, comenzando en la forma que a continuación se redacta.

Punto primero.-

Es leído y aprobado al tenor del acta de la sesión anterior.

Punto segundo.-

EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.-

Aprobar los Suplementos y Habilitaciones y Bajas sufriendo, en las partidas y conceptos que se detallan seguidamente.-

SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES

| <u>Nº de partida:</u> | <u>CONCEPTOS</u> | <u>Res. Cts.</u> |
|-----------------------|--|-------------------|
| 1,1101.- | Gastos de representación del Ayuntamiento. | 1.000'- |
| 1,1102.- | Gastos de dietas, viajes y traslados. | 1.000'- |
| 1,1103 a). | Sueldos, retribución complementaria, quinquenios y pagas extraordinarias personal C. Nacionales | 11.520'- |
| 1,1103 b). | Gratificaciones autorizadas personal C. Nacionales. | 20.800'- |
| 1,1104 c). | Ayuda familiar personal de C. Administrativos. | 5.000'- |
| 1,1206.- | Para pago de sueldo de estraneo al personal al servicio de este Ayuntamiento | 28.000'- |
| 1,1502 c). | Ayuda familiar Personal Servicios Especiales | 5.000'- |
| 1,1602 a). | Sueldos, retribución complementaria, quinquenios y pagas extra. personal S.E. de acuerdo convenio | 6.210'75 |
| 2,1102.- | Material de oficina para adquisición de timbres y folios, impresos, libros de actas, etc. | 35.000'00 |
| 2,1103.- | Correspondencia: para satisfacer la de carácter postal y telefónica, incluso el env. telefónico | 3.000'- |
| 2,1104.- | Anuncios y suscripciones para satisfacer el importe de los de carácter obligatorio, etc. | 5.000'- |
| 2,1105.- | Edificios y dependencias municipales para atención de reparación, conservación, etc. | 9.000'- |
| 2,1109.- | Servicios estatales para atención derivadas del voluntariado y resguardo, etc. | 5.000'- |
| 2,1111.- | Carque Minr.: para satisfacer el importe de los carbones, aceite y aceites minerales, conservación | 417'53 |
| 2,1305.- | Elementos: para atención de conservación, limpieza y mantenimiento, etc. | 10.000'- |
| 2,1310.- | Traslados: para pago gastos pobres incluidos en la Beneficencia. | 5.000'- |
| | <u>Suma y sigue</u> | <u>150.948'28</u> |

N.º de partida:

CONCEPTOS



| | | Suma anterior |
|-------------------------------|---|-------------------|
| 2,1501.- | Abastecimiento de aguas en fuentes públicas, abovedados: para pago atenciones de estos servicios | 15.000'00 |
| 2,1503.- | Alcantarillado público: para atenciones derivadas del mantenimiento y conservación de la red. | 15.000'00 |
| 2,1504.- | Alumbrado público: para satisfacer el gasto de reparación de lámparas y otros, incluso la energía | 5.000'00 |
| 2,1507.- | Mataeros: para atenciones de conservación y mantenimiento del servicio, etc. | 1.000'00 |
| 2,1508.- | Mercados: para atenciones de conservación y mantenimiento de plazas y mercados, etc. | 10.000'00 |
| 3,1101.- | Haberes pasivos de cuenta anterior al 1-12-1960: importe de los que han de ser satisfechos por este Ayuntamiento conforme a la discriminación efectuada por la M.U.N.P.A.L. | 35.000'00 |
| 3,1102.- | Actualizaciones de pensiones para abonos de las que se produjeron en 1967. | 20.000'00 |
| TOTAL SUPLEMENTOS..... | | 251.948'28 |

B A J A S

| | | Superavit ejercicios anteriores. |
|-----------------------|---|----------------------------------|
| 1,1108.- | De escalas Administrativas: para pago ayuda familias que se produjeron en 1967. | 5.000'00 |
| 1,1506 a) | Personal de servicios especiales: pago pago ayuda familias que se produjeron en 1967. | 5.000'00 |
| 2,1113.- | Recaudación: para pago de premios de estampa y gastos análogos, según resolución del Altos. H. Delegado de Hacienda de 5 de Enero de 1967, aprobatoria del Ayuntamiento Municipal | 13.000'00 |
| TOTAL BAJAS... | | 251.948'28 |

U R G E N C I A . -1.º ESCRITO DEL SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.-

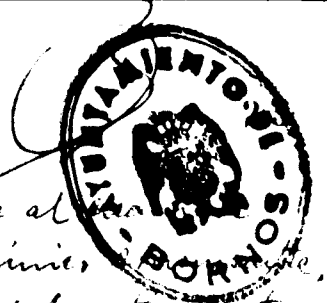
Visto escrito del día 3 de los corrientes, que el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial dirige al Sr. Alcalde, comunicando que le ha sido concedida a D.ª Ernestina Ceresave Costa, Directora del Centro Coordinador de Bibliotecas, la Encomienda de la Orden de Alfonso X el Sabio, y solicitando una ayuda económica para costear las insignias, la Corporación, previa deliberación y por unanimidad, acuerda: Congratularse por la concesión de los referidos honores a D.ª Ernestina Ceresave y contribuir con 300 pesetas a la adquisición de las correspondientes insignias.

2.º FUNCIONARIO DE DESTINOS CIVILES.-

El Sr. Alcalde da a conocer a los señores asistentes lo siguiente: 1.º - Que el funcionario de esta Corporación Don Juan Roman Bernal, procedente de Destinos Civiles, fue afiliado a la M.U.N.P.A.L. según padron individual que obra en este Ayuntamiento suscrito con fecha 1.º de Abril de 1960, y al que le fue asignado el número de asegurado 33.085.- 2.º - Que este Ayuntamiento, desde la fecha de inscripción, ha venido haciendo frente a las

cuotas que le corresponde abonar a la Municipal por el citado
funicular, como lo prueban los Boletines mensuales remitidos
a dicha Entidad sin que en ningún momento se haya inhibi-
do de dicha obligación de pago. 3º.- Que no habiéndose
remitido por dicho involuntario el presente acuerdo a la
Municipalidad, por parte a los señores asistentes, la ratificación
de dicha obligación, y el envío a dichos Organismos para los
efectos oportunos. La Corporación Municipal, previa delibe-
ración y por unanimidad, acuerda: ratificar en todas
sus partes el acuerdo resolutorio de la Alcaldía, obligándose,
como lo ha venido haciendo hasta la fecha, al pago de la
parte que le corresponde abonar por el ^{servicio} funicular Municipal,
así como remitir copia certificada de la presente resolución
a la Municipal a través de la Delegación Provincial, para unir
al expediente del interesado y a los efectos que fuere.

3º.- NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO.- Vista el acta del
Tribunal constituido para resolver el Concurso oposición, con-
vocado por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de
la plaza de depositario de este Ayuntamiento, cuyo sumario
dice al es como sigue: "Acta.- Hecho las doce horas del
día 22 de abril de 1967, en el salón de actos del Ayuntamien-
to de Borms, se constituye el Tribunal que ha de resolver el
Concurso oposición convocado por dicho Ayuntamiento
para la provisión en propiedad de la plaza de depositario
del mismo, habiéndose publicado dicha convocatoria en el
Boletín Oficial de la Provincia n.º 19, correspondiente al día
24 de marzo último. La constitución de dicho Tribunal es
como sigue: PRESIDENTE, Dn Juan Vega Baena, Alcalde
Presidente del Ayuntamiento; VOCALES: Aus. G. Dn Antonio
Vinos Jugarola, Jefe Provincial del Servicio de Inspección y
Asesoramiento de las Corporaciones Locales; Dn Antonio
Alvarado Alcalde, Catedrático del Instituto Nacional de
Educación Media "Padre Luis Coloma" de Jorón de la Fron-
tera, en representación del profesorado oficial; D. Lorenzo
Martín Bouders, Secretario del Ayuntamiento; SECRE-
TARIO: Dn Emilio Huidobro Gualán, Funcionario Muni-
cipal.



Constituido el Tribunal, al mismo proce de al de la documentación correspondiente al mismo, que es don Francisco Real, funcionario del Ayuntamiento de Borno, en la categoría de Auxiliar Administrativo, y encontrando dicha documentación conforme en las bases aprobadas para el referido Concurso-Oposición, el Tribunal declara admitido a dicho concursante, y por resulto el concurso, pasando inmediatamente a la práctica de los ejercicios en que consiste la oposición, que son los previstos en la base quinta de la Convocatoria. Efectuados dichos ejercicios, el Tribunal procede a su valoración, con arreglo a los previstos en la base sexta de la mencionada convocatoria, obteniendo el opositor una puntuación total de 10 puntos para la primera parte de los ejercicios y de 9 puntos para la segunda parte, lo que supone un promedio de 9.5 puntos, que representa el total definitivo de puntuación.

Finalmente, el Tribunal, a tenor de lo previsto en la base séptima de la convocatoria, formula propuesta de nombramiento para la plaza objeto del presente Concurso-Oposición, a favor de don Francisco Real García.

Teniendo otro el objeto del presente acto, el Sr. Presidente lo da por concluido siendo las 14 horas del día y en el lugar señalado en el encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta, que conningo el Secretario, firman los señores asistentes. "Certifico y doy fe", la Corporación por unanimidad acuerda: Nombrar en propiedad para dicha plaza a don Francisco Real García, con los derechos y deberes inherentes a la misma.

Nº.- RECONOCIMIENTO DE DERECHOS ECONÓMICOS A FAVOR DEL SR. SECRETARIO-INTERVENTOR

A propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación, previa deliberación y por unanimidad, ACUERDA: Ratificar plenamente y a todos los efectos, el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión del día 1 de Abril pasado, por el que se reconoce al Sr. Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, el derecho a percibir, por el desempeño de las funciones de Interventor, el 25% del sueldo de Secretario. u.

tegrado por el sueldo base más la retribución complementaria, recordándole, además, el deber de percibir por tal motivo y en concepto de atrasos la suma de 14.400 pesetas, recordándole, finalmente, el deber de percibir las pagas extraordinarias de julio y diciembre, en cuantía del 40% con deber de cobrar la suma de 11.520 pesetas a que asciende el importe de dichas pagas, computadas en su 40%, devengadas y no cobradas, y correspondientes a los años 1964, 1965 y 1966.

Por haberse tratado de un asunto de que trata, se dio por terminado el acto, siendo las cuatro horas, firmando los asistentes el mismo de que como decretan. Interinto, certificar.

Handwritten signature

Handwritten signature

Franco et al.

F. Delgado

Quiscent

M. J. Ortiz

Handwritten signature

Handwritten signature



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 5 de agosto de 1967

- Des. asistentes
- Alcalde-Presidente
- Dn Juan Vega Baena
- Concejales
- Dn Juan Induráin Hozar
- Dn Francisco Artz Real
- Dn Fernando A. Delgado Remaúti
- Dn Francisco Vega Baena
- Dn Manuel Arias Manduán
- Dn Juan Quintana Núñez
- Ahorralans-Interventor
- Dn Lorenzo Martínez Senders

En la Villa de Borno, siendo las doce treinta y cinco de agosto de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en el Salón de Actos los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Juan Vega Baena, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, asistido de mi al Sr. Secretario-Interventor Dn Lorenzo Martínez Senders, de orden de la Presidencia se declara pública y abierta la sesión comenzando en la forma que a continuación se redacta.

Punto primero.-

Se leyó y aprobada el borrador del acta de la sesión anterior.

Punto segundo.-

CUENTA GRAL. Y DE ADMÓN. DEL PATRIMONIO DE 1966.- Seguidamente por la Presidencia se manifestó que la Corporación debía proceder al examen de las cuentas Municipales del Presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1966, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión correspondiente que ha emitido los informes reglamentarios y que consta en expediente respectivos.

Del examen practicado resulta que dichas cuentas están rendidas en virtud Reglamentarias y no existen infracciones legales algunas.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: 1º. Aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio municipal del ejercicio de 1966, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 791 de la Ley de Régimen Local vigente y 2º. Aprobar provisionalmente la cuenta General de Presupuesto, y elevarlas al Consorcio de Inspección y Asesoramiento para su revisión y aprobación definitiva.

Punto tercero.-

SUBVENCIÓN DE PARO.- El Sr. Alcalde expone que, según comunicación del Ilustre Sr. Delegado Provincial de Trabajo de 10 de junio de 1967, núm. 983, se concede a este Ayuntamiento una subvención para mitigar el paro obrero, en cantidad de 300.000 pesetas, son destino a las obras de apertura de una calle para unir la Vta. Sta. del Rosario con la calle Oléigro. A través de la Delegación Provincial de Trabajo se solicitó de la Dirección General de Empleo el cambio de aplicación de dicha subvención.

proporcionándose, por considerarse más conveniente, la ejecución en cargo a la misma, de las obras de saneamiento del bloque de viviendas de huertos de la calle Jordán y obras, en general, de pavimentaciones. Dicho cambio de aplicación fue conestido para las obras que se propusieron, según oficio del Delegado Provincial de Trabajo de fecha 7 de Julio pasado, núm. 4.552.

Siendo el objeto y finalidad, según expone el Sr. Alcalde, de la referida subvención remediar una situación circunstancial de paro obrero, su aplicación debe considerarse incompatible con el desarrollo de trámites licitatorios, que impedirían que tal finalidad sea ineficaz, estando, por tanto, justificada la excepción de dichos trámites y, consiguientemente, la ejecución inmediata de las obras a que ha de destinarse la subvención concedida.

Seguidamente el Sr. Secretario informa, a los efectos del art. 20 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que está justificada a su juicio la declaración de urgencia de las referidas obras, en excepción de trámites licitatorios.

A continuación la Corporación, previa deliberación y por unanimidad, ACUERDA: manifestar su plena y total conformidad con lo expuesto por el Sr. Alcalde, y, en consecuencia, declarar de urgente las referidas obras, en atención a la peculiaridad y finalidad de la subvención que la financia, debiendo ejecutarse por administración, con sujeción estricta a las condiciones y requisitos exigidos por la Delegación Provincial de Trabajo, en su comunicación de 14 de Junio de 1967, habiendo de efectuarse la justificación de la inversión de conformidad con las instrucciones contenidas en dicha Comunicación, y su contabilización municipal a través del Libro de Valores Auxiliario e Independiente del Presupuesto. - 2.ª de facultad al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como sea preciso, para que realice los actos que proceden en orden a la aplicación, inversión y justificación de la referida subvención.

Punto cuarto.-

RESOLUCIÓN DE LA MUNICIPAL- Visto escrito de la Mutualidad Nacional de la Administración Local, número 50.655, NR/imp. Serv. Gestión, Rect. Dnulos, Expte. 28.227, R.E. 34.938, de fecha



7 de Julio pasado, por el que se da cuenta a este Ayuntamiento y al Consejo de Administración de dicha Entidad, en sesión celebrada el día 11 de Mayo del presente año, acordó declarar rehabilitado y apto para el servicio al funcionario de este Ayuntamiento, jubilado por imposibilidad física don Fernando Riera Vega. El Pleno Municipal, previa deliberación y por unanimidad, ACUERDA: 1º.- Manifestar su total disconformidad a la resolución de la MUNICIPAL, antes referida, por cuanto el estado de salud del funcionario de referencia sigue siendo el mismo que sirvió de base para su jubilación por imposibilidad física. 2º.- Interponer recurso de alzada ante el Sr. Ministro de la Gobernación facultándose al Sr. Alcalde-Presidente tan amplio y bastante como sea necesario, para que en nombre de este Ayuntamiento formule dicho recurso y en general cuantos trámites sean necesarios en orden al mismo.

Punto quinto.-

URGENCIA.- A).- EXPEDIENTES DE FALLIDOS.- Vistos los expedientes sobre declaración de fallidos instruidos por este Ayuntamiento, a propuesta del Sr. Recaudador Ejecutivo don Mariano Alonso Ganán; oídos los informes del Sr. Secretario-Interventor y de la Comisión de Hacienda y comprobándose que en la tramitación de los mismos se han cumplido las formalidades legales establecidas por el Estatuto de Recaudación y demás disposiciones emendadas. El Ayuntamiento Pleno previa deliberación y por unanimidad, acuerda: 1º.- Aprobar el expediente de fallidos por el concepto del incremento del valor de los terrenos (Plus Valía) años 1964-65, por un importe de 48.244'05 pesetas.

2º.- Aprobar, asimismo, el relativo a los conceptos de Licencias para construcciones y obras, Recogida de basuras, Servicio de Alcantarillado, Derrama de canalones, Entrada de carrajes, en domicilios particulares, Tributos, Faldos y otras instalaciones (Pajas), Anexas y vitales, Cánones y censos, Brevetados, Anuncios y letreros, Prestación personal y de transportes, Alquiler casa nº 19 de la calle H. y Cajal, Certificación de descubrimiento del ex-Agente Ejecutivo don Sebastian Barua Luinta, Carnes, Inspección, Servicio de Mataderos, Pasa, Muro, Consumos, 10% consumiciones, Carga y descarga, Arduos, Arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcohólicas, Arbitrio sobre el consumo de cañes, Volateria y casa nueva e Inspección y Pésame.

cimientos de reses, carnes, pescados, etc., cuyo importe total asciende a 637.969'09 pesetas.

3º.- Del presente acuerdo se dará cuenta a la Intervención Municipal, para las anotaciones y trámites que procedan.

B).- BAJAS POR RESULTAS DE GASTOS.- Vista el expediente instruido sobre bajas en las resultas de gastos que figuran unidas al presupuesto ordinario del presente ejercicio, visto el informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor con fecha 11 de Julio pasado, cuyo tenor literal es como sigue: "Examinadas por el Secretario-Interventor que describe las resultas de gastos que figuran incorporadas al presupuesto ordinario refundido para el presente ejercicio, después de un estudio e investigación realizada minuciosa y detenidamente, de cuanto documento, dato y antecedentes existen en las oficinas Municipales se ha llegado a la comprobación de que en dichas resultas aparecen una serie de gastos que carecen absolutamente de fundamento actual, no respondiendo a obligaciones exigibles y, por consiguiente, deben causar baja en las referidas resultas, a los efectos de la conveniente y necesaria depuración de las mismas, sobre cuyo particular se viene interesando la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Aseguramiento de las Corporaciones Locales.

Tales gastos que deben causar baja, son los siguientes:

Año 1966.-

Importe calculado de los gastos que se originen durante el presente ejercicio en Asistencia Médica 27.600'00
Asistencia médico-farmacéutica, para satisfacer el importe de este servicio, a los pasivos 14.400'00

A la Caena. Diputación Provincial (año 1966) importe de la 8ª anualidad de las 20, anticipo cooperación obras Comunitarias. 6.968'50

A la misma (año 1966) importe de la 3ª anualidad de las 10 en que se reintegrarse el anticipo concedido por obras ampliación Alcantarillado 19.997'58

Medicamentos al personal de la Beneficencia Municipal durante el año 1964. 76.125'00

signe

145.091'08



Anterior

Remuneración especial por el reconocimiento de acuerdo al Boleto número (años anteriores a 1966).

De años anteriores a 1966.-

Para pago asistencia médico-farmacéutica del personal:

| | | |
|--|-----------------|---------------------|
| Año 1965 | 73.000'00 Ptas. | |
| " 1962 | 30.000'00 " | |
| " 1962 | 22.659'82 " | 175.659'82 |
| Al Sr. representante en la Capital, 1964 | | 2.000'00 |
| Material de oficina de secretaría, 1964 | | 508'50 |
| A Don Gabriel Urata Urrea, resto Bando, folio 25 Mayo 1954 | | 67.143'38 |
| De haberes, quinquenios, ayuda familiar y pagas, extras del personal sanitario local del año 1958 al 62. | | 52.478'64 |
| A la Excmo. Diputación Provincial años 1960 al 65. | | 179.391'48 |
| <u>Total</u> | | <u>632.272'53 "</u> |

Visto el acuerdo adoptado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, en sesión del día 13 de Julio último, y comprobado que el expediente y la relación de bajas en gastos a que se contrae han estado sujetos al público por plazo de quince días, sin que se hayan presentado observaciones ni alegaciones algunas; la Corporación, previa deliberación y por unanimidad, acuerda: dar definitivamente de baja a las resultas de gastos, a que se refiere el informe del Secretario-Interventor de este Ayuntamiento de fecha 11 de Julio pasado.

C).- BAJAS POR RESULTAS DE INGRESOS.- Visto el expediente instruido sobre bajas en las resultas de ingresos que figuran unidas al Presupuesto Ordinario del presente ejercicio, visto el informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor con fecha 29 de Julio pasado, cuyo tenor literal es como sigue: "Examinada por el Secretario-Interventor que suscribe las resultas de ingresos que figuran incorporadas al Presupuesto Ordinario refundido para el presente ejercicio, después de un estudio e investigación realizadas minuciosa y detenidamente, de cuantos documentos, datos y antecedentes existen en las Oficinas Municipales, se ha llegado a la conclusión que en dichas resultas aparecen una serie de ingresos que carecen absolutamente de fundamentos actualmente, no respondiendo a obligaciones exigibles y, por consiguiente, deben causar baja en las referidas resultas, a los efectos de la conveniente y necesa-

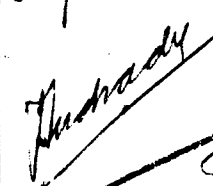
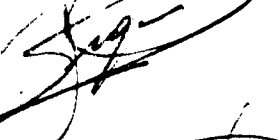
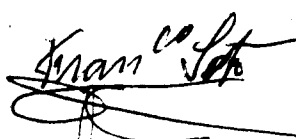
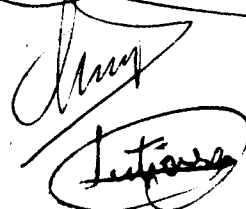
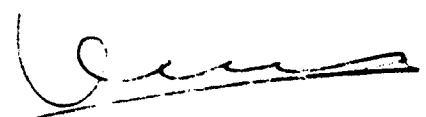
para depuración de las mismas, sobre cuyo particular se viene interesando la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. Tales ingresos que deben causar caja, son los siguientes:

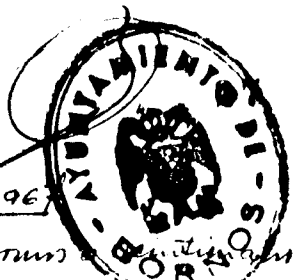
| | |
|---|---------------------|
| Participación en el arbitrio s/la riqueza provincial año 1960-61. | 128.364'86 |
| Ocupación de la vía pública con carga y descarga. | 84.212'29 |
| Pagos anticipados al personal 1958-63. | 15.806'56 |
| Intereses líquidos mínimos 1945-48. | 811'50 |
| Ingresos no previstos año 1958. | 5.760'00 |
| 25% arbitrio provincial s/ productos rústicos 1954-58 | 11.263'80 |
| Subvención apertura rías 1949. | 27.466'43 |
| Ayuntamientos de Oteñel 1947-48 | 465'00 |
| Ayuntamientos de Alameda | 306'80 |
| Reserva s/la contribución d. y Comercio 1948-50-57-60-61 y 63 | 6.716'53 |
| Total | 281.174'01 " |

Visto el acuerdo adoptado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento en sesión del día 2 de Agosto último, y comprobado que el expediente y la relación de cajas en ingresos a que se refiere han estado expuestos al público por plazo de quince días, sin que hayan presentado observaciones ni alegaciones algunas; la Corporación previa deliberación y por unanimidad, acuerda: dar definitivamente de baja en las resultas de ingresos del presupuesto refundido del corriente año, la relación de ingresos a que se refiere el informe del Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, de fecha 29 de Julio pasado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las catorce horas firmados los asistentes al mismo de que es mi Secretario-Interventor, certifico. -

[Handwritten signatures and stamps]



Acta extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 24 de Septiembre de 1967

- Sres. asistentes
- Alcalde-Presidente
- Dn Juan Vega Baena
- Concejales
- Dn Fco. Andrades Alvaros
- Dn Francisco Orts Real
- Dn Fernando I. Velgas Benartín
- Dn Fco. Quintana Herrero
- Dn Francisco Vega Baena
- Sra. M.ª Jesús Orts Jimeno
- Dn Cristóbal Orts Díaz
- Dn Manuel Arias Manuilé
- Dn Fco. Quintana Benartín
- Secretario accidental
- Dn D.º Rodríguez Gallego

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Burgos a las 10.00 horas de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo la hora de apertura de la mañana y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Juan Vega Baena, se reunieron los Sres. Concejales acudidos al margen, que de hecho constituyen la Corporación del Ayuntamiento, previamente convocados para celebrar sesión extraordinaria, conforme determina el artículo tercero del Decreto del Ministerio de la Gobernación 1.085/1967, de 15 de junio, en relación con el de convocatoria.

Abierta el acto por la Presidencia, y el Secretario accidental, previa orden de la misma, leyó las referidas disposiciones, procediéndose seguidamente a elegir secretamente y por papeletas, el Compromisario que ha de tomar parte en la elección del Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta Provincia.

Verificados el escrutinio, arrojó el siguiente resultado:

| | |
|-------------------------------|-------------|
| Dn Juan Vega Baena | NUEVE VOTOS |
| Dn Francisco Andrades Alvaros | UN VOTO |

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, de conformidad con lo prevenido en el artículo tercero del citado Decreto, quedó proclamado Compromisario Dn Juan Vega Baena.

Se hace constar que a los efectos prevenidos en el artículo 2.º del referido Decreto, a este Municipio le han sido asignados por la Junta Provincial del Censo, 8.750 votos, los cuales se computarán al Compromisario al tomar parte en la elección.

Queda advertido Dn Juan Vega Baena que deberá comparecer en el salón de Actos de la Excma. Diputación Provincial, el día cuatro del próximo Octubre a las diez de la mañana, con objeto de asistir en voto en la elección del Procurador en Cortes representante de los Municipios de la Provincia, a cuyo efecto se le proveerá de la oportuna credencial.

Por último, se acuerda que en virtud de lo prescrito en el artículo septimo del citado Decreto, se remita a la Junta Provincial del Censo y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en termino improrrogable de cuarenta y ocho horas copia certificada de la presente acta y certificación expresa de los miembros que de hecho

constituyen el Ayuntamiento en esta fecha.

Con lo cual, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesion a las once horas, extendiendose la presente acta, de que yo, el Secretario accidental certifico.

Archado

Fran^{co} Lats

F. Delgado

Intero

M^o de Ortega

Escritor Ortega

Aubert



sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 4 de Noviembre de 1967.

Sus asistentes
Alcalde Presidente
Dn Juan Vega Baena
Concejales
Dn José Ludrati Alvarn
Dn Francisco Ato Real
Dn Fernando A. Delgado Riquelme
Dn Antonio Gutiérrez Benites
Dn Francisco Vega Baena
Secretario-Interventor
Dn Lorenzo Martínez Sandoval

En la Villa de Sonsonate, siendo las 8 de la mañana del día 4 de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento, los señores asistentes al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Juan Vega Baena, asistido de mi el Secretario-Interventor Dn Lorenzo Martínez Sandoval, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta el acta por la Presidencia, se pasó al estudio de los asuntos insertos en el orden del día, comenzando en la forma que a continuación se redacta.

Punto primero.-

Se leyó y aprobada el borrador del acta de la sesión anterior

Punto segundo.-

MODIFICACIÓN DE PLANTILLA.- Oído informe del Sr. Secretario-Interventor, a propuesta del Sr. Alcalde Presidente, la Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad acuerda modificar la plantilla vigente del Personal de esta Corporación, en el sentido de crear una plaza más de Auxiliares Administrativos, por considerarse necesaria para los servicios Administrativos de este Ayuntamiento, debiendo solicitar la correspondiente autorización y girando de la Dirección General de Administración Local.

Punto tercero.-

DISPOSICIONES PREVIAS AL PRESUPUESTO ORDINARIO 1968.-

A) Mantenimiento en su totalidad para el personal sin dedicación primordial ni permanente.-

Asistencia médica al Centro de Alimentación Infantil, Dn Juan Vargas Zabala, una hora diaria 7.200 pesetas al año.

Recaderos de oficinas generales del Ayuntamiento, Alfonso Gutiérrez Camas, - horas diarias, 21.600 pesetas anuales.

Celador del jardín municipal, Pedro Casas Correa, 3 horas diarias, 7.200 pesetas anuales.

B) Mantenimiento para 1968 de las subvenciones que se emiten para el ejercicio de 1967.

| | |
|--|-----------|
| Al Instituto de Estudios de Administración Local | 2.000'00 |
| Al Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios | 250'00 |
| Al frente de Juntas de FET. y de las Joms. | 25.000'00 |
| A la sección femenina de FET. y de las Joms. | 25.000'00 |

A la Escuela del Ave Maria
Punto cuartos.-

10007

URGENCIA.-

A) CUENTA DE OBRAS EJECUTADAS.- Vista la cuenta-liquidación presentada por el maestro de obras D. Antonio Lobo Medina cuyo tenor literal es como sigue: "Cuenta-liquidación que formula el maestro de obras D. Antonio Lobo Medina al Ayuntamiento de Borms por las obras ya terminadas de pavimentación de las calles Central Estón y Crim y Francisca, en sus dos tramos, según proyectos de los Arquitectos D. Joaquín Benquín Barral y D. José Manuel Bies Domecq, aprobados por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Borms, en sesión del veintidós de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis, y en anexo al contrato de obras firmado con el Sr. Alcalde-Presidente en fecha 11 de marzo de 1967.- Importe de las obras realizadas según proyecto y según citados contratos, incluídas totalmente 645.000 pesetas. Recibido en cargo a la subvención de parte concedida por la Delegación Provincial de Fomento según escrito de 31-12-1966 y justificada según cuenta especial aprobada por el Ayuntamiento en 28 de octubre 67, 400.000 pesetas. Recibida de las aportaciones voluntarias de los dueños de casas situadas en las calles pavimentadas según acta de 4 de febrero de 1967 y acuerdo Municipal Plenario de 11 del mismo mes 216.562'74 pesetas. Resto por obra 28.437'26 pesetas. Borms a 2-11-67. El maestro de obras.", y teniendo en cuenta: 1º Que dichas obras fueron las previstas en el proyecto técnico de los Arquitectos Dcs. Benquín y Domecq, aprobados por este Ayuntamiento por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 24 de Septiembre de 1966.- 2º.- Que las obras se han cumplido a plena conformidad.- 3º.- Que este Ayuntamiento por acuerdo de 18 de febrero pasado acordó la ocupación de trámites literarios, facultando al Sr. Alcalde para adoptar los actos técnicos de ejecución, habiéndose firmado por el mismo contrato de obra con D. Antonio Lobo Medina, en fecha 11-3-1967.- 4º.- Que en la citada sesión informativa de 18 de febrero, se acordó la aplicación a las referidas obras de la subvención de 400.000 pesetas concedida



por la Delegación Provincial de Trabajos, según acuerdo de financiación del resto de la aportación voluntaria por las casas sitas en las calles afectadas, según acta de 4 de febrero de 1967 y acuerdos de este Ayuntamiento plenos del 18 del mismo mes. 2.º - Que este Ayuntamiento por acuerdo de 28 de octubre de 1967 aprobó la cuenta especial justificativa de la referida subvención. Vistos todos los antecedentes, sobre el particular la Corporación, previa deliberación y por unanimidad, acuerda: 1.º - Aprobar la cuenta liquidación de referencia. - 2.º - En el libro de Balances Auxiliares e Independientes del Presupuesto deberá contabilizarse tanto el ingreso procedente de las aportaciones de los dueños de casas como el pago al maestro de obras de la parte correspondiente a dichas aportaciones, que han sido fijadas en 205,000 pesetas.

B) EXCEDENCIA FORZOSA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL D. FERNANDO RUIZ VEGA.

El Sr. Alcalde da a conocer a todos los asistentes los siguientes hechos:

a) Que don Fernando Ruiz Vega, Oficial Administrativo de esta Corporación, fue jubilado por imposibilidad física con fecha 28 de noviembre de 1963, sobre la base del informe médico facilitado por el titular de esta población don Juan Vargas Tobajas, y cuya imposibilidad fue apreciada y establecida por la Inspección Nacional de Previsión de Administración Local, a la vista del informe indicado.

b) Que anualmente se ha venido remitiendo a la Inspección de Previsión Médica sobre el estado de salud de dicho funcionario, que al no haber experimentado ninguna mejoría han sido idénticos al inicial, que sirvió de base a la jubilación.

c) Que el funcionario afectado ha venido percibiendo mensualmente la pensión que le fue establecida por la Entidad referida, sin interrupción de clase alguna.

d) Que por escrito n.º 50.655, NR/MP, Barr. Gestión, Rect. D. U. N. P. A. L. Comunicó a este Ayuntamiento, la resolución adoptada por dicha Entidad, en el sentido, de declarar rehabilitado y apto para el servicio al mencionado funcionario y en consecuencia, su ingreso en el servicio activo.

e) Que este Ayuntamiento en sesión ordinaria plenaria

celebrado el día 5 de Agosto de 1967, acordó manifestar con
disconformidad con la resolución adoptada por la Comu-
nidad y formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de
la Gobernación, recurso que hasta la fecha no ha sido resuelto
por la Superioridad.


f) Que en la plantilla de este Ayuntamiento, legalmente aprobada
por la Dirección General de Administración Local, no aparece
en la actualidad plaza alguna vacante de oficial Adminis-
trativo, por lo que no es posible el reintegro del Sr. Rivas Puga al
puesto que ocupaba.

g) Que el art. 57 del Reglamento de Funcionarios de Administración
Local, dispone, en este caso, declarar excedente forzosa al funcio-
nario en cuestión.

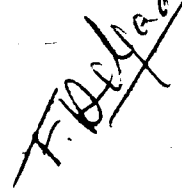
El Ayuntamiento Pleno, examinada detenida y minuciosamente
la cuenta ha expuesto al Sr. Alcalde, previa deliberación y por unanimi-
dad, acuerda: declarar la excedencia forzosa al oficial Administrativo
de este Municipio don Fernando Rivas Puga, en desarrollo a partir del 80%
del sueldo consolidado; Fds. en la conformidad con los estipulados
por el art. 57 del R.F.A.L. y a partir de firmes de don Fermín Ari-
mondo acuerda, respetar en su día la resolución que pueda usarse
en el recurso que se tiene formulado.

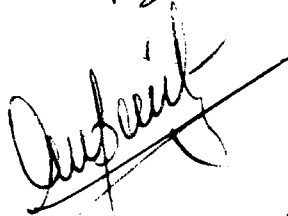
c) Se ratifica el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de
9 de diciembre pasado sobre aprobación del proyecto de ampliación
de la red de distribución de agua de esta villa, redactado por el
Ingeniero D. Ramón Navarro Villegas, por encargo de la Excmo.
Diputación Provincial.

Por haberse en su día asuntos de que trata, se dio por terminado el
acto, siendo las cuatro horas firmantes los asistentes al mismo de
que con secretaría. Referentes certifies.















Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 23 de Diciembre de 1967

- Sus asistentes
- Alcalde Presidente
- Dn Juan Vega Barua
- Concejales
- Dn Jos Andrada Alvarez
- Dn Francisco Lta Real
- Dn Fernando A. delgado Remartín
- Dn Ant^o Gutierrez Bonites
- Dn Francisco Vega Barua
- Dn Manuel Añal Maculeón
- Lta. Maria y. Ortiz Jimeno
- Secretario Interventor
- Dn Doro Montano Escudero

En la Villa de Brun, siendo las doce treinta horas del día veintitrés de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Juan Vega Barua y Concejales que al margen se expresan, emprometos de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la aprobación definitiva de la programación del presupuesto ordinario del ejercicio de mil novecientos sesenta y siete, empuando el acto en la forma que a continuación se redacta.

Punto único.-

PRORROGA POR UN AÑO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1967.

El Sr. Alcalde da a conocer a todos los asistentes, el contenido del Decreto - Ley 15/1967 de 27 de noviembre, sobre medidas complementarias de la nueva paridad de la peseta, y de la Orden de 11 de Diciembre de 1967 (B.O. del Estado del día 18) sobre instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales del próximo ejercicio de 1968; asimismo, y con conocimiento de las disposiciones indicadas anteriormente, propone la conveniencia de prorrogar por un año el presupuesto municipal ordinario de 1967. - Vista las disposiciones expresadas y el informe emitido por el Sr. Secretario Interventor, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y por unanimidad, acuerda:

1º.- Prorrogar por un año el presupuesto Municipal Ordinario de 1967, ascendente, tanto en ingresos como en gastos, a la suma de dos millones setecientos ochenta y cinco mil (2.785.000) pesetas, para regir la vida económica de este Municipio durante el ejercicio de 1968.

2º.- Prorrogar igualmente y para el mismo ejercicio, de bases de ejecución del presupuesto actual.

Asimismo se hace constar: que el acuerdo anteriormente transcrito fue adoptado por unanimidad de los asistentes que fueron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, en número de siete, siendo el número legal de Concejales de esta Corporación el de nueve se cumple, por tanto, el quorum exigido.

En habiendo más asunto de que tratar, se dió por
terminado el acta, siendo las tres treinta horas, firmada
los asistentes al mismo, de que como Secretario Interim-
ario certifico.-

Alfonso

Franco Soto

F. De la Cruz

Arce

M. J. Ortiz
